



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES



ST
Superintendencia de Transportes

C.D.A.
CARRERAS S.A.S.

C.D.A. HANGARES S.A.S. PALACE
NIT: 900100334
Teléfono: 2525494 - 3137462866
Email: hangares@cdahangares.com.co
Dirección: CARRERA 50 Nº 39-12 MEDIOJUN
Ciudad: MEDIOJUN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2023-08-18	TRANSPORTADORA KDA S.A.S.	CC (I NIT) No. 931007864
Domicilio	Teléfono fijo o Número del Celular	Ciudad
CX 40 85 30 30	3135207507	Medellín
Correo Electrónico		Departamento
		Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

País	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
COLOMBIA	Colombia	Público	Microbus	Hyundai	County
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2024	0000819381	2013-08-03	Blanco	Diesel	KMHG1TFPEC059433
No. de Motor	Tipo Motor	Clasificación (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
04000013818	DIESEL	3807	267964		SI / NO (X)
Presencia (si aplica)	Tipo de Camarota	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
	CERRADA	2023-08-18	SI / NO / N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad e inclinación de los faros (Bajos, Altos Antiviesla / Explotadores)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Módulo/Rango	Unidad	Simultánea (sí/no)
Bajos	Derecho	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierdo	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Altos	Derecho	Intensidad					Klux	si
	Izquierdo	Intensidad					Klux	si
Antiviesla / Explotadores	Derecho	Intensidad					Klux	
	Izquierdo	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantero Izquierda	Valor	Delantero Derecha	Valor	Trasero Izquierda	Valor	Trasero Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENSO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7463	10973	N	Eje 1	7414	11088	N	0.66	(20,30)	30	%
Eje 2	7097	10494	N	Eje 2	7181	10590	N	1.17	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			67.6				%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

E.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)										
Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
27.4	28	%	Sumatoria Izquierda	6691	21467	N	Sumatoria Derecha	5131	21678	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3.35	1.35				4-10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRD (si aplica)

Tamaño normalizado de la curva	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%		4-2	%

9a. EMISIONES DE GASES (Exámenes vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO 4T y 2T

Tipo	Monóxido de Carbono			Óxido de Carbono			Óxígeno			Hidrocarburos (HCE)			Caudal Normado
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(HCE) Norma Unidad
Valor			%			%			%			ppm	%
Unidad			%			%			%			ppm	%
Valores con tolerancia (CO) (NO) (H ₂)													
Temperatura de prueba													
Condiciones Ambientales													
Temperatura													
Temperatura ambiente													
Humedad Relativa													
Valor													
Unidad													
%													

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Ciclo	Unidad	Ciclo	Unidad	Ciclo	Unidad	Ciclo	Unidad	Valor		
Valor	%		%		%		%			%
Unidad	(ppm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			%
Temperatura de operación del motor										
Temp. Inicial										
Temp. Final										
Unidad										
°C										
Condiciones Ambientales										
Temperatura Ambiente										
Unidad										
°C										
Humedad Relativa										
Unidad										
%										
LTDE Estándar										
430										
Unidad										
mm										

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.40	6.00	5.00			
DERECHA	4.50	5.00	4.00			4.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

ta: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

ROS DE LOS PUN ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN

MENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

en eje1 derecha 1 88.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 87.0 PSI Presion eje2 derecha 1 90.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 89.0 PSI Presion eje2 izquierda 2 89.0 PSI Presion repuesto 85.0 PSI

umero de hules (si aplica) esté reportada en kPa a 1m como se establece en la NTC 5375 2012

esto que la próxima revisión la debe realizar antes del día miércoles, 18 de octubre de 2023



RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: 830000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BMD000184
- MIXTA - Profundimetro SHAHE SN: WD2304A0437

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingenieria S.A.S

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial interior], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial exterior], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial motor], John Fernando Velez Monsalve [Foto delantera], John Fernando Velez Monsalve [Tercera placa], John Fernando Velez Monsalve [Profundidad de labrado], John Fernando Velez Monsalve [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Inspección, peso y frenos].

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHAN RUBIANO MENDOZA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del propietario o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 1733 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2012 que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe